

**Ayuntamiento de La Algaba****Expediente n.º:** 1061/2025**ASUNTO:** Nombramiento Técnico/a OPEM**ANUNCIO****DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA), HACE SABER:****Que mediante resolución de alcaldía n.º 2026-1168 de 20 de Mayo de 2026, ha resuelto lo siguiente:****(...)****PRIMERO.-** Nombrar a la siguiente aspirante propuesta en orden n.º 1 por el Tribunal calificador, con fecha efecto 01 de junio de 2026, personal laboral fijo de este Ayuntamiento en la plaza de Técnico/a OPEM, perteneciente al grupo profesional A2 :

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Carbonell López Porfiria	45***083*	36,30	11,5	47,8

SEGUNDO.- Constituir Bolsa de Empleo para eventuales contrataciones temporales en la plaza de técnico OPEM (orientación y preformación para el empleo de mujeres) en este Ilmo Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), a propuesta de Tribunal calificador conforme, al Acta del día 9 de abril de 2026, de conformidad a la Base 10ª de la Convocatoria, con la siguiente candidata:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	Blanco Rojas María José	77***373*	28,30	9	37,3

TERCERO.- Requerir a Dª. Porfiria Carbonell López a fin de que tome posesión como laboral fijo el próximo **01 de Junio de 2026 a las 9:15 horas**, en la sala de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba.**CUARTO.-** Remitir a la interesada, a Servicios Sociales, a RR.HH, nóminas, a la Intervención de fondos municipales, para que surta efectos a partir de la nómina del mes de Junio.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad al art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Algaba, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE – PRESIDENTE
Diego Manuel Agüera Piñero**Ayuntamiento de La Algaba**

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915

Cod. Validación: 3X659KYWASPK0ZKZLWGSLLY5E
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 25/05/2026
HASH: a6e0b546885760a63a56e732a28e9e